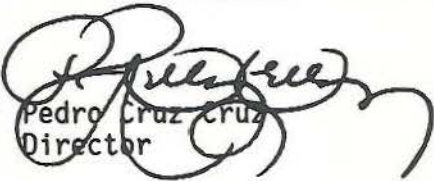


7 de agosto de 1995

A TODO EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL



  
Pedro Cruz Cruz  
Director

Oficina  
Central de  
Recursos Humanos

MAXIMO COTIZABLE - SISTEMA DE RETIRO

La Certificación Núm. 195, Serie 1994-95, copia de la cual les incluyo, que fue aprobada por la Junta de Síndicos en su reunión del 22 de junio de 1995, aumenta de \$32,790 a \$35,000 el sueldo máximo cotizabile para retiro, efectivo el 1 de julio de 1995.

También se ajusta del 6% al 4% anual (1/3% mensual), la reducción en el cómputo de la pensión para aquellos participantes que completan 30 años de servicios y que desean retirarse antes de cumplir 55 años de edad.

Los participantes que están cotizando a base de su sueldo total, permanecen igual.

amv

Anejo



JUNTA DE SÍNDICOS  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

1315  
x 12  
15780

CERTIFICACION NUMERO 195  
1994-95

Yo, Angel A. Cintrón Rivera, Miembro y Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:-----  
Que la Junta de Síndicos, en su reunión extraordinaria del jueves, 22 de junio de 1995, previa recomendación de la Junta de Retiro y del Comité de Retiro, acordó:

1. Elevar de \$32,790 a \$35,000 el sueldo máximo a tomarse en consideración para el cómputo de la pensión y otros beneficios.
2. Enmendar la Sección 3.a.1 (b) de la parte A, de la Certificación del Consejo de Educación Superior número 55 de 1989-90 a los efectos de:

Reducir de un seis por ciento anual (1/2% mensual) a un cuatro por ciento (1/3% mensual), el factor actuarial en el cómputo de la pensión cuando el participante ha completado los 30 años de servicio y no ha cumplido los 55 años de edad.

Estos acuerdos serán efectivos el 1ro de julio de 1995.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy día 26 de junio de 1995.



CS

*Angel A. Cintrón Rivera*  
Angel A. Cintrón Rivera, M.D. M.S.  
Miembro y Secretario